



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

Salta, 19 de junio de 2018

EXP-EXA N°: 8.146/2014

RESCD-EXA N° 305/2018

VISTO:

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad indica el procedimiento a seguir en este caso, sin presentar objeciones al trámite iniciado; y,

CONSIDERANDO:

Que Departamento Patrimonio de la Facultad, solicita baja patrimonial de un dispenser (fs. 7) considerando su deterioro y la imposibilidad de reparación.

La Resolución C.S. N° 356/2000 que aprueba las competencias y régimen para bajas patrimoniales dentro de la Universidad.

Que en igual sentido Asesoría Jurídica y la Unidad de Auditoría Interna no presentan objeciones a la solicitud requerida.

Que analizado en Comisión de Hacienda se aconseja otorgar la baja solicitada considerando las razones oportunamente invocadas por la docente solicitante.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En Sesión Ordinaria del día 13/06/2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la baja patrimonial al dispenser detallado a continuación:

[Firma manuscrita]
[Iniciales]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

Salta, 19 de junio de 2018

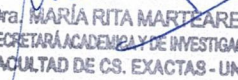
EXP-EXA N°: 8.146/2014

N°	Inventario	Ingreso	Detalle	Cant	Motivo	Valor Residual
1	281.790	2008	Dispenser de pie, de agua fría y caliente Marca PSA.	1	Mal Funcionamiento	\$ 1
Total						\$ 1

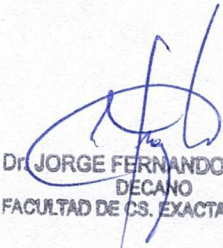
ARTICULO 2°: Hágase saber, notifíquese a la Dirección de Patrimonio, y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Exactas para su registro y demás efectos.

Dir. Adm. Econom.	

HAF
mcia


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.

RESCD-EXA N° 305/2018